**Acuerdo de colaboración entre administraciones en materia de innovación**

# 0. Motivación de la propuesta de acuerdo

El Plan de Innovación del Ayuntamiento de Málaga (PIN), insertado en el marco más amplio del PAC-MIDO (Plan de Actuación en Calidad para la Modernización, Innovación y Desarrollo Organizativo), tiene como objetivo definir, delimitar, coordinar, impulsar y dinamizar actuaciones que ayuden a:

* El desarrollo de la organización municipal para lograr un cambio profundo hacia la administración pública inteligente.
* Añadir valor al día a día de la gestión municipal buscando fórmulas novedosas y creativas que favorezcan la superación de los retos actuales de las AALL, la situación de limitación de recursos, cambios normativos, presiones y requerimientos ciudadanos, avances del entorno,…
* Contribuir al rediseño de la organización municipal, aportando ideas de futuro para la adaptación de nuestras administraciones al siglo XXI y la nueva sociedad del conocimiento.
* Insertar la innovación en la estrategia del cambio corporativo, como sistemática de gestión que implique a las personas en todos los niveles y transciende a la mera innovación tecnológica.
* Basar la innovación en una visión transversal y una misión compartida, sustentada en valores clave como la innovación en grupo, la colaboración y cooperación intra e interadministrativa.

Este PIN (ver documentación en [www.malaga.eu/calidadymodernización](http://www.malaga.eu/calidadymodernizaci%C3%B3n)) contempla, como un instrumento básico, la colaboración del ayuntamiento con otras administraciones (preferentemente locales, pero también de cualquier otro ámbito de interés mutuo), bien a nivel general institucional o de unidades específicas.

Partiendo de que cada administración tiene sus propios clientes/usuarios, parece obvio que la colaboración en la búsqueda compartida de fórmulas organizativas y de funcionamiento innovadoras, solo puede aportar beneficios mutuos frente a vías más individualistas. Muchos cambios se han abordado ya de forma individualizada, cada institución por su lado, es hora de aunar esfuerzos, es el momento de la colaboración y la cooperación.

Es por ello que, en este caso del PIN, en el ayuntamiento de Málaga se cree importante ofrecer a otros ayuntamientos, o instituciones públicas, la opción de compartir su Plan y su esfuerzo innovador a través de la formalización de un acuerdo de colaboración.

Las instituciones, o departamentos específicos, así interesadas deberán cumplimentar la siguiente ficha de “acuerdo de colaboración” y remitirla, por correo electrónico a serviciodecalidad@malaga.eu especificando el alcance del acuerdo (toda la organización o solo un/os departamento/s), el ámbito de la innovación (alguna/as de las 12 líneas u otra no contemplada en el PIN) y, aunque sea a título orientativo como propuesta de inicio, matizable en el futuro, el tipo de herramienta preferido:

* 1 Creación de grupo de colaboración conjuntos (temas puntuales).
* 2 De redes de colaboración (más permanentes).
* 3 Benchmarking (análisis profundo de experiencias e intercambio de datos).
* 4 Intercambio de información sobre buenas prácticas.
* 5 Inserción en grupos de innovación ya definidos en el PIN.
* 6 Otro formato.

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITA COLABORACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Administración** | Nombre de la institución o departamento que propone colaboración |
| **Departamento-unidad** | Relación de unidades para las que propone colaboración |
| **Responsable que hace la propuesta y cargo** | Nombre y Apellidos y cargo |
| **Fecha**  | Fecha de cumplimentación de la propuesta |
| **Correo electrónico** | Dirección de correo electrónico |
| **Teléfono de contacto** | Teléfono de contacto  |

Quien suscribe este acuerdo, y en nombre de su entidad, manifiesta aceptar la propuesta del ayuntamiento de Málaga, realizada a través de su Servicio de Calidad y Modernización, para colaborar en materia de innovación, recibiendo, por un lado, toda la documentación y buenas prácticas que el ayuntamiento de Málaga ha desplegado alrededor de su Plan de Innovación y, por otro, comprometiendo la colaboración e intercambio en los términos a continuación definidos.

Breve descripción situacional y de interés en la propuesta de colaboración:

|  |  |
| --- | --- |
| **Experiencia en proyectos similares** | Describa las experiencias o proyectos de cambio similares desarrollados en la institución |
| **Interés general en la innovación** | Describir brevemente algunas claves de interés en la innovación en general  |
| **Interés en la colaboración** | Describir brevemente algunas claves de interés en la colaboración |

D./ª ………………………………………………………………..en representación de …………………………………………………. Y por acuerdo tomado en………………………

Remite al Servicio de Calidad y Modernización del Ayuntamiento de Málaga solicitud de colaboración en materia de innovación, en los términos descritos en los cuadros a continuación cumplimentados.

 En………………….. a……. de …………….. de 2014

Fdo. D./ª (manual o firma electrónica)

1. ÁMBITO Y TIPO DE COLABORACIÓN

El PIN del ayuntamiento de Málaga define 12 líneas de actuación que obedecen a las necesidades y prioridades de la propia organización; es evidente que estas líneas no tienen por qué coincidir con las prioridades de otras instituciones. Es por ello que a continuación se facilitan dos cuadros para ofrecer propuesta de colaboración (podrán cumplimentarse uno u otro o ambos):

* 1. Propuesta abierta sobre ámbitos no contemplados en el PIN.
	2. Propuesta sobre ámbitos del PIN.

|  |
| --- |
| * 1. Propuesta sobre ámbitos de innovación no contemplados en el PIN.
 |
| Campo-tema de innovación | Objetivo y/o claves de la innovación | Alcance en departamentos | Formato de colaboración |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| * 1. Propuesta sobre ámbitos de innovación contemplados en el PIN.
 |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN | HERRAMIENTAS/FORMATO COLABORACIÓN |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6: Otras |
| **LAP Innovación en procesos:** |  |  |  |  |  |  |
| LAP1. Simplificación de tareas y/o admin. |  |  |  |  |  |  |
| LAP2. e- Administración-aplicativos tecn. |  |  |  |  |  |  |
| LAP3. Colaboración interadministrativa |  |  |  |  |  |  |
| **LAS Innovación en productos/servicios:** |  |  |  |  |  |  |
| LAS4. Redefinición servicios y actividades |  |  |  |  |  |  |
| LAS5. Atención a la ciudadanía |  |  |  |  |  |  |
| LAS6. Relaciones con grupos de interés |  |  |  |  |  |  |
| **LAO Innovación en la organización:** |  |  |  |  |  |  |
| LAO7. Sistemas de gestión |  |  |  |  |  |  |
| LAO8. Gestión del conocimiento |  |  |  |  |  |  |
| LAO9. Competencias en innovación |  |  |  |  |  |  |
| **LAM Innovación en marketing:** |  |  |  |  |  |  |
| LAM10. Comunicación y redes sociales |  |  |  |  |  |  |
| LAM11. Gobierno abierto |  |  |  |  |  |  |
| LAM12. Evaluación de impacto |  |  |  |  |  |  |